



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° PCI-P-090-2026

Richard Calderón Saltos.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*"

Que, el artículo 283 de la Constitución de la República establece que, *el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir;*

Que, el artículo 285 de la Constitución de la República establece como objetivos específicos de la política fiscal, *el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;*

Que el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;*

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial: *a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*

Que, la "Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el "Fortalecimiento De Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura en sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 29 de enero y 15 de febrero de 2016 respectivamente.

Que, mediante Resolución Nro. CPI-019-2025 expedida por el Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General del Consejo Provincial de Imbabura de 30 de septiembre de 2025, resuelve: "DESIGNAR, al Tnlgo. Edwin Vásquez, Consejero Provincial como delegado del Consejo Provincial de Imbabura, como



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



miembro del Comité Estratégico, en el marco de la Primera Reforma a la Ordenanza para Implementación del modelo de gestión para el “Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivos Locales del Gobierno Provincial de Imbabura”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-076-2026 de 18 de junio de 2026, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura; se aprueban las bases de postulación de la segunda convocatoria de Financiamiento de Proyectos del Programa de Emprendimientos e Iniciativas Productivas locales- “*Emprende Imbabura*” del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

Esta es una estrategia para fortalecer el desarrollo económico local de la provincia de Imbabura a través del financiamiento y acompañamiento a emprendimientos e iniciativas comunitarias innovadores y dinámicos del sector turístico gastronómico, deben demostrar potencial de generación de empleo, impacto social y sostenibilidad, contribuyendo directamente a la competitividad y al desarrollo socioeconómico del territorio.

Que, mediante resolución administrativa Nro. PCI-P-084-2026 de 01 de julio de 2026, suscrita por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura; expide el Estatuto Orgánico por Procesos del GAD Provincial de Imbabura; cuyo objetivo esencial radia en “(...) *determinar en forma clara y precisa la estructura orgánica funcional, como elemento base para el cumplimiento de objetivos, fines, facultades, competencias y metas institucionales; además de alcanzar una administración eficiente, eficaz, de calidad y transparente de los recursos públicos (...)*”

Que, mediante Oficio Nro. PCI-DGDEYRH-2026-0136-O de 10 de julio de 2026, suscrita por el Mgtr. José Boada, Director General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos del GAD Provincial de Imbabura, en la parte pertinente indica: “(...) *El objeto de esta convocatoria es fomentar el desarrollo de emprendimientos que contribuyan al fortalecimiento productivo y la competitividad de la provincia de Imbabura, a través de una convocatoria de fondos para modelos de negocio con potencial dinámico, enfocados en turismo gastronómico.*

En vista de que han existido modificaciones a la estructura del orgánico funcional del Gobierno Provincial de Imbabura, me permito solicitar de la manera más comedida, la conformación de los Comités Técnico y Estratégico, para la calificación de propuestas de proyectos presentadas desde las organizaciones públicas y privadas, a ser cofinanciado en el marco de la segunda convocatoria Emprende Imbabura categoría turismo-gastronómico”

Que, mediante sumilla inserta en el memorando referido en el acápite anterior, el señor Prefecto de la provincia de Imbabura, dispone: “*Estimado señor Secretario General, se dispone elaborar la resolución respectiva, tomando en cuenta al servidor David Carrillo y al Subdirector de Recursos Hídricos para la conformación de los comités”*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República, concordante con el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



RESUELVE

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité Técnico, en el marco de la segunda convocatoria de Financiamiento de Proyectos del Programa de Emprendimientos e Iniciativas Productivas locales- *“Emprende Imbabura”* del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura; como como estrategia mejorar la incidencia del financiamiento, encaminada a *fomentar el desarrollo de emprendimientos que contribuyan al fortalecimiento productivo y la competitividad de la provincia de Imbabura, a través de una convocatoria de fondos para modelos de negocio con potencial dinámico, enfocados en turismo gastronómico*, de la siguiente manera:

-Mgtr. José Boada, Director General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos, como delegado del Prefecto Provincial de Imbabura, quien lo presidirá.

-Mgtr. Santiago Vega, Director General de Planificación y Cooperación, o su delegado;

-Mgtr. Andrés Cevallos Escalante, Subdirector de Recursos Hídricos;

Artículo 2.- CONFORMAR el Comité Estratégico, en el marco de la segunda convocatoria de Financiamiento de Proyectos del Programa de Emprendimientos e Iniciativas Productivas locales- *“Emprende Imbabura”* de la siguiente manera:

-Mgtr. David Carrillo, Asesor 4 del GAD Provincial de Imbabura, en calidad de delegad del Prefecto de la provincia de Imbabura, quien lo Presidirá.

-Tnglo. Edwin Vásquez, Consejero Provincial, delegado mediante Resolución del Consejo Provincial de Imbabura Nro. CPI-019-2025 de 30 de septiembre de 2025.

-Sra. Maribel Padilla, representante ciudadana y miembro del Consejo de Planificación del GAD Provincial de Imbabura.

Artículo. 3. - DISPONER que, a través de la Secretaría General y Atención a la Ciudadanía, se proceda a notificar con el contenido de la presente resolución las personas que conforman el Comité Técnico y Comité Estratégico en el marco de la segunda convocatoria de Financiamiento de Proyectos del Programa de Emprendimientos e Iniciativas Productivas locales- *“Emprende Imbabura”*, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER, a la Secretaría General y Atención a la Ciudadanía, proceda con la publicación de esta Resolución Administrativa en el dominio web institucional y Gaceta Oficial.



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web institucional y Gaceta Oficial.

Dado y firmado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 16 días del mes de julio de 2026.

Richard Calderón Saltos.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue dada en el despacho del señor Prefecto Provincial de Imbabura a los 16 días del mes de julio de 2026.

Juan Diego Acosta López.
SECRETARIO GENERAL